

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA**

Carrera 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa

Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388

Correo Electrónico: [j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería – Córdoba

**AVISO DE REMATE**

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

**RADICADO No. 230013103002-2018-00139-00**

**PROCESO:** Ejecutivo Con Garantía Real De Mayor Cuantía

**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A. NIT No. 890.903.938-8.

**DEMANDADO:** WILBER ANTONIO HOYOS ARTEAGA C. C. No. 78.748.986.

**FECHA DEL REMATE:** miércoles, veintiocho (28) de febrero de 2024.

**HORA:** 10:00 A. M.

**LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YWZhOGE0OGYtNjZiMi00OTkxLWJIMmUtN2QzYTRjNTQxYjIj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f8d59559-9c98-4339-a6a1-671efce630a6%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWZhOGE0OGYtNjZiMi00OTkxLWJIMmUtN2QzYTRjNTQxYjIj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f8d59559-9c98-4339-a6a1-671efce630a6%22%7d)

- ID de la reunión: 256 517 126 798

- Código de acceso: 78er5f

**BASE DEL REMATE:** 70% DEL AVALÚO DEL BIEN

**POSTOR HÁBIL:** QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO.

**DURACIÓN:** UNA HORA

**AVALÚO DEL BIEN:** \$404.764.285.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MDA. / CTE.)

**MATRICULA INMOBILIARIA:** Folio de matrícula inmobiliaria No. 140-153970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Montería – Córdoba.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble urbano situado en esta ciudad de Montería - Córdoba, dirección Carrera 14B No. 41-73, Apto 201, Edificio Herrera P-H, Urbanización Versalles, Zona Urbana de Montería, con un área de 182.485 metros cuadrados, distinguido con la cedula catastral No. 01-01-0000-0504-0902-901-020-001, con todas las mejoras, dependencias, construcciones y anexidades y comprendido por los linderos estipulados en la Escritura Pública No. 4021 del 23 de Noviembre de 2016 notaria Tercera de Montería.

**SECUESTRE:** CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO - auxiliares de la justicia secuestre, localizable en la DIAGONAL 5 No. 13 - 85, BARRIO P-5, de la ciudad de Montería, teléfonos 3012649242 – 3157027474, correo electrónico [consueloberrio2014@hotmail.com](mailto:consueloberrio2014@hotmail.com). - Montería – Córdoba.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo en la cuenta judicial de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S. A., sucursal de la ciudad de Montería – Córdoba, en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002 - sección depósitos Judiciales, identificando los 23 dígitos del proceso y las partes, con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido y verificado a tiempo por el Banco Agrario de Colombia S. A., consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002 - sección depósitos Judiciales.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, [j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co), estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

[2d8a2a3b-4398-485b-b86f-69260d303a65 \(ramajudicial.gov.co\)](https://2d8a2a3b-4398-485b-b86f-69260d303a65.ramajudicial.gov.co)

adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa – Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta.

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad en uno de los siguientes diarios: El Meridiano, El Universal o en El Herald o en las emisoras La Voz de Montería o en Radio Panzenú de esta ciudad, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El solicitante interesado deberá allegar la constancia del medio de comunicación, acompañada del certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha fijada para la diligencia de remate.

Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor. --- Cordialmente,

#### **ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL:**

- La recepción electrónica de las(s) oferta (s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional [j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- A la Diligencia de remate se podrá acceder a través del Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, a través del siguiente link:

#### **Micrositio Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería**

- <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>

Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente AVISO para su publicación.

**RICARDO JOSÉ DOVAL ANICHARICO**  
**SECRETARIO**

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da33b31302b8de7555b4fb8a2e4d85ef5a5890c0fcbb19bde3566af39ccfc52**  
Documento generado en 26/01/2024 11:26:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**